

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

MIJAS

Edicto

En relación con el expediente de expropiación de terrenos para la ejecución del “Proyecto de remodelación integral de la calle Roble de Las Lagunas” (expediente ODE-3/2017), la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2018, aprobó la necesidad de ocupación de los bienes derechos para la ejecución de dicho proyecto.

De conformidad con la legislación aplicable, se publica la relación de propietarios y la descripción de los bienes y derechos afectados:

N.º ORDEN	1
-----------	---

DATOS FINCA AFECTADA			
CATASTRO		REGISTRO PROPIEDAD N.º 3	
REFERENCIA	3859104UF5435N	N.º FINCA	16.678
SUPERFICIE	6.674 m ²	SUPERFICIE	1.540 m ²
TITULAR	DON CRISTÓBAL, DON ANTONIO, DON JOSÉ, DON CARMELO Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN QUERO MARTÍN; DOÑA JOSEFA ZAMORANO MARTÍNEZ; DOÑA MARINA MORALES MANZANO; DON FRANCISCO LÓPEZ MACÍAS; DOÑA TRINIDAD BLANCO MARTÍN; DOÑA MARÍA ANTONIA FRANCISCA REINA ALARCÓN.	TITULAR	DON CRISTÓBAL, DON ANTONIO, DON JOSÉ, DON CARMELO Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN QUERO MARTÍN; DOÑA JOSEFA ZAMORANO MARTÍNEZ; DOÑA MARINA MORALES MANZANO; DOÑA TRINIDAD BLANCO MARTÍN; DOÑA MARÍA ANTONIA FRANCISCA REINA ALARCÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA			
CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO	CALIFICACIÓN	RESIDENCIAL Y VIAL PÚBLICO
DESCRIPCIÓN REGISTRAL		URBANA. PARCELA DE TERRENO EN TÉRMINO DE MIJAS, PARTIDO DE CAMPANALES Y HORNILLO. DE SUPERFICIE MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. LINDA: FRENTE, CON FINCA DE DON ANTONIO JOSÉ GALÁN CASERO; FONDO O ESPALDA, CON TERRENOS DE LA CAJA DE AHORROS DE RONDA; IZQUIERDA, CON DESVIACIÓN O CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN DE LA GENERAL CÁDIZ-MÁLAGA; Y DERECHA, CON PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR VEGA.	
CARGAS Y GRAVÁMENES			

DESCRIPCIÓN DE AFECCIONES			
SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)		
59,10 m ²	59,10 m ²		
APROVECHAMIENTO FINCA			
INSTALACIONES			
CONSTRUCCIONES	COBERTIZO DE 103,11 m ²		
OTROS ELEMENTOS			

OBSERVACIONES
JUNTO AL LINDERO OESTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO UN COBERTIZO ADOSADO A LA NAVE EXISTENTE SOBRE LA PARCELA. ESTE COBERTIZO ESTÁ AFECTADO POR LA EXPROPIACIÓN EN 44,17 m ² , PERO AL NO PODER MANTENERSE EL RESTO SERÁ NECESARIO INDEMNIZAR LA TOTALIDAD.



N.º ORDEN	2
-----------	---

DATOS FINCA AFECTADA			
CATASTRO		REGISTRO PROPIEDAD N.º 3	
REFERENCIA	3859101UF5435N	N.º FINCA	42.955
SUPERFICIE	3.636 m ²	SUPERFICIE	3.814 m ²
TITULAR	LIDL SUPERMERCADOS, SAU	TITULAR	LIDL SUPERMERCADOS, SAU

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA			
CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO	CALIFICACIÓN	RESIDENCIAL Y VIAL PÚBLICO
DESCRIPCIÓN REGISTRAL		URBANA. PARCELA DE TERRENO O SOLAR EDIFICABLE, EN TÉRMINO DE MIJAS, AL PARTIDO DE LA LOBERA, IDENTIFICADO COMO LETRA B, HOY SEGÚN CERTIFICACIÓN CATASTRAL CALLE SAN VALENTÍN NÚMERO 5 DE GOBIERNO; CON SUPERFICIE DE TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS, QUE LINDA: NORTE, CAMINO QUE CONDUCE A LAS CAÑADAS, HOY CALLE ROBLE; AL SUR, LA PARCELA F, DE ESTA MISMA PROCEDENCIA, SEPARADA POR LA DENOMINADA AVENIDA DE LOS LIRIOS; AL ESTE, HEREDEROS DE MARTÍN REYES; Y AL OESTE, LA PARCELA LETRA A, DE ESTA MISMA PROCEDENCIA, MEDIANDO VIAL ABIERTO EN LA FINCA PRINCIPAL, HOY DENOMINADO CALLE SAN VALENTÍN.	
CARGAS Y GRAVÁMENES		<p>HIPOTECA CONSTITUIDA EN LA INSCRIPCIÓN 10 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, A FAVOR DE LA ENTIDAD CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, CORRESPONDIENDO A ESTA FINCA: A) SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS DEL PRINCIPAL DEL PRÉSTAMO. B) INTERESES REMUNERATORIOS POR UN IMPORTE DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS. C) INTERESES MORATORIOS POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS. D) Y LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y DOS MIL EUROS QUE SE FIJAN PARA COSTAS Y GASTOS.</p> <p>ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO PREVENTIVO CONSTITUIDO EN LA ANOTACIÓN LETRA A DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013; PRORROGADA SEGÚN LA ANOTACIÓN LETRA B, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2.014, A FAVOR DE LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE MIJAS, EN RECLAMACIÓN DE TRESIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS DE PRINCIPAL, CERO EUROS DE RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO, VEINTE POR CIENTO, CERO EUROS DE INTERESES DE DEMORA AL DÍA DE LA FECHA Y DE DIEZ MIL EUROS PARA COSTAS DEL PROCEDIMIENTO; EN TOTAL DE TRESIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESIENTOS TREINTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. SEGÚN LA ANOTACIÓN LETRA A AL FOLIO 46, DEL TOMO 2357 DEL ARCHIVO, LIBRO 1561 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, Y EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, EXPEDIDO POR AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MEDIDAS CAUTELARES ARTÍCULO 81 LGT, EXPEDIENTE NÚMERO 3028454, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.</p> <p>ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO PREVENTIVO CONSTITUIDO EN LA ANOTACIÓN LETRA C DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2015, A FAVOR DE LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE MIJAS, EN RECLAMACIÓN DE CIENTO SESENTA MIL NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE PRINCIPAL, CERO EUROS DE RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO, VEINTE POR CIENTO, CERO EUROS DE INTERESES DE DEMORA AL DÍA DE LA FECHA Y DE DIEZ MIL EUROS PRESUPUESTADO PARA COSTAS; EN TOTAL DE CIENTO SETENTA MIL NUEVE EUROS Y DOCE CÉNTIMOS. SEGÚN LA ANOTACIÓN LETRA C AL FOLIO 46, DEL TOMO 2357 DEL ARCHIVO, LIBRO 1561 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, Y EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ADMINISTRATIVO DE EMBARGO ADMINISTRATIVO, EXPEDIDO POR AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MEDIDAS CAUTELARES ARTÍCULO 81 LGT, EXPEDIENTE NÚMERO 3028454, EL 16 DE JUNIO DE 2015.</p>	

DESCRIPCIÓN DE AFECCIONES			
SUPERFICIE AFECTADA (m ²)	415,21 m ²	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	415,21 m ²
APROVECHAMIENTO FINCA			
INSTALACIONES			
CONSTRUCCIONES			
OTROS ELEMENTOS			

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el acuerdo de aprobación de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos para la ejecución del “Proyecto de remodelación integral de la calle Roble de Las Lagunas”, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano del que emana el presente acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.



Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados también a partir del día siguiente a la presente publicación.

Si se hubiera optado por la interposición del recurso de reposición potestativo, y este fuera denegado de manera expresa, podrá interponerse contra dicha denegación recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Si por el contrario el recurso de reposición no se hubiera resuelto expresamente en el plazo de un mes, habrá de entenderse el mismo desestimado por silencio administrativo negativo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

Mijas, 17 de agosto de 2018.

El Alcalde-Presidente, P. D. Decreto número 22295/2016, el Concejal de Urbanismo, firmado: Andrés Ruiz León.

6090/2018